

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 3 2 2 7 9

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/04-57489A

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/EP 02/13025 de fecha 20 de noviembre del 2002, correspondiente a la patente de invención titulada "COMPUESTOS HETEROCICLICOS QUE PROPORCIONAN AGENTES FARMACOLOGICOS QUE SON POTENTES AGONISTAS DE PPARs Y COMPOSICIONES QUE LOS CONTIENEN", fue radicada en esta Superintendencia el 18 de junio del 2004 bajo el número 04057489A, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 559 del 30 de diciembre del 2005, sin que se hubieran presentado observaciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

CUARTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 5 contenidas en los folios 87 y 88, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "METODO PARA LA PREPARACION DE AGENTES ALQUILANTES".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

32279

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION Nº 3 2 2 7 9

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/04-57489A

" METODO PARA LA PREPARACION DE AGENTES ALQUILANTES "

Clasificación IPC: C 07 D 263/02.

Reivindicación(es): 1 a 5 **Folio(s):** 87 y 88.

Titular(es): NOVARTIS AG.

Domicilio(s): Basilea, Suiza.

Inventor(es): Andrew Thomas Bach, Prasad Koteswara Kapa, George Tien-San Lee,
Eric M. Loeser, Michael Lloyd Sabio, James Lawrence Stanton y
Thalaththani Ralalage Vedananda.

Prioridad Nº: 60/331,986 **Fecha:** 21 de noviembre del 2001 **País:** US
60/396,906 18 de julio del 2002 US.

Solicitud Internacional Nº: PCT/EP 02/13025 **Fecha:** 20 de noviembre del 2002

Vigente desde: 20 de noviembre del 2002 **Hasta:** 20 de noviembre del 2022

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 3 2 2 7 9**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/04-57489A

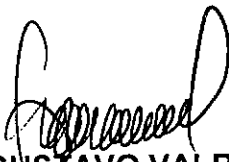
ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Jimena Escobar Uribe, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Novartis AG., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 AGO. 2008

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora

JIMENA ESCOBAR URIBE

Carrera 11 A N° 86 – 53, Piso 6.

Bogotá D.C.

202021